



Expte. N° 11-09-58726

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 28 de diciembre de 2009

VISTA:

La constancia de denuncia de la Policía Federal Argentina, efectuada por el Cr. Daniel Enrique Bollo en su calidad de Director del Centro de Computación y Procesamiento de Datos de esta Facultad, en donde expone la sustracción de un Proyector digital;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Administración de esta Facultad solicita que se declare la baja de dicho bien patrimonial, Proyector Digital marca Viewsonic PJ4020, Inventario N° 8100161260;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del H. Consejo Superior, es atribución del Decano declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de bienes muebles; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la baja del siguiente bien del Centro de Computación y Procesamiento de Datos perteneciente al patrimonio de la Facultad:

PROYECTOR DIGITAL Marca Viewsonic, Modelo PJ402D, Inventario N° 8100161260

Art. 2°.- Establecer que por Secretaría de Administración se realicen los trámites pertinentes para iniciar el sumario correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 905/2009

MC


Mgter. MARCELO A. BANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS